



1

Dos reales  
**REPUBLICA PERUANA**  
**Sello Tercero para los años de**

1827. Y 1828.

Digo yo D<sup>n</sup> Jose Lizzon of le voy  
dando a D<sup>n</sup> Lucas Pineda Ten. Te del 1<sup>o</sup> Batall<sup>n</sup> Ayud  
cucho de la cantidad de ciento seis pesos los q<sup>e</sup>  
me obligo a satisfacerlos al apoderado q<sup>e</sup> dejare  
en lugar D<sup>n</sup> Manuel Rojas en el termino de cu  
da cinco dias la cantidad de Cuarenta pesos para  
arriba hasta quedar cancelado en esta ciudad y  
para q<sup>e</sup> este lo firmo. en Lima a 3 de Sep de 1827

Jose Lizzon

TC  
CAJ. 43  
Doc. 9  
Fol. 1

En virtud de la comparecencia hecha ante el S. Jues Diputado

general de Comercio D. Fr. M. Alonzo Calderon, entre D.  
Manuel Pofas como Apoderado que se enrito ser de D. Lucas  
Pueda Fomento del primer Batallon de Ayacucho, y D. Jose  
Lugson, a quien demando por la cantidad de los ciento seis p.  
a que se refiere el presente Documento, y tratada la materia  
de combuho de puerco, quise resuelto, que dicho D. Jose Lugson,  
habia de dar seis pesos cada semana, hasta la final conclusion  
de la deuda, empezando a correr y contar desde esta fecha. Lo  
que asi lo anoto, por ser esto conforme con lo mandado en  
la Acta a que me refiero. Lima y Setiembre veinte y  
seis de mil ochocientos veinte y siete

En su sueldo de Sevilla